



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de junio del 2006  
No. 121

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y PENAL (EXIGENCIA LEGAL Y ASPIRANTES LIBRES), EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 2308, 2313, 2310, 909-A1, 908-A1, 2314, 2318, 2329, 2322, 2323, 910-A1, 912-A1, 914-A1, 853-B1 y 854-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2330, 2331, 2332, 2311, 2312, 2317, 2324, 2321, 2315, 2325, 2318, 2326, 2327, 2328, 915-A1, 916-A1, 2332-BIS, 2309, 913-A1, 2319, 2320 y 911-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 852-A1, promovido por Banco Nacional de México, publicado los días 14, 15 y 16 de junio del año en curso.

## SUMARIO:

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos. 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX, XX, XXI y XXII, 153, 156 fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 91, 113 y 114, del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

### CONVOCA

a los interesados a participar en el

### CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:

#### EXIGENCIA LEGAL:

5 PARA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
13 PARA JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

#### ASPIRANTES LIBRES:

8 PARA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
20 PARA JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

Que se realizará en las región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes

### BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 115 al 158 y demás relativos y aplicables del reglamento de la Escuela Judicial

## I.- REQUISITOS:2

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) Tener más de 28 años de edad;
- C) Servir o haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación;
- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abusos de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, aménos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- G) Haber acreditado el curso de formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.
9. Constancia expedida por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el curso de formación correspondiente con una vigencia máxima de un año, anterior a la fecha de inscripción, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso.
10. Dos fotografías tamaño infantil a color;

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: Jueves 11 de julio de 2006, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

## III.- LUGAR:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez 306 Nte., Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 215 9027 y 215 2449 exts. 110, 111 y 112.

Tlalnepantla: Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo, Tlalnepantla, México. Red interna: 15563

Texcoco: Palacio de Justicia de Texcoco, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocollán, Texcoco, México. Teléfono: 01(59) 59 543300.

## IV.- APLICACION DE LOS EXAMENES:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico		Examen Oral Teórico-Práctico - Jurídico	Examen de Perfil Profesional
Miércoles 16 de agosto 17:00 hrs.	Materia Civil miércoles 23 de agosto 10:00 hrs.	Materia Penal viernes 25 de agosto 10:00 hrs.	Jueves 31 de agosto 17:00 hrs.	Miércoles 06 de septiembre, en los horarios que se darán a conocer oportunamente

V.- PUBLICACION DE PROMEDIOS DEFINITIVOS: martes 05 de septiembre. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz  
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 27 de junio de 2006.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NAZARÍA BALDERAS SANCHEZ, por su propio derecho, demanda a CRESENCIO VELÁZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES, en el expediente marcado con el número 122/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la fracción de terreno con casa en el construida, identificada con la letra C, ubicada en el número 09, de la calle de Veinte de Noviembre, en la colonia y/o pueblo San Juan Ixtacala, terreno denominado El Durazno, perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a los codemandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que se deben presentar dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de junio del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica. 2308.-27 junio, 6 y 17 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 300/06 MAXIMILIANO GONZALEZ MARTINEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble (con construcción), ubicado en Villa Victoria Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.80 m con calle Abelardo Rodríguez; al sur: 50.10 m con Raquel Gallegos viuda de Tenorio; al oriente: 24.50 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 24.50 m colindaba con J. Guadalupe Carmona Sandoval y actualmente colinda con J. Ascención Carmona Camacho. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual ó mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a quince de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2313.-27 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 526/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y JOSE ALFREDO DIAZ ROBLES, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ERNESTO DIAZ MERCADO, en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ, se señalaron las once horas del día veinticuatro de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistentes en: el inmueble ubicado en calle de Hortaliza número trescientos trece, colonia La Joya, en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con Efrén Silva Gutiérrez; sur: 20.00 m con calle de Hortaliza; oriente: 13.00 m con calle Turquesa (ahora calle Privada de López Mateos); poniente: 13.00 m con Enrique Colín Montes de Oca, con una superficie de terreno 260.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales; en el Libro Primero, Volumen 359,

Partida 195. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra la suma de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que, entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha ocho de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

2310.-27 junio, 3 y 7 julio.

**JUZGADO 28º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 556/2202.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RUIZ SANTOS ISABEL SOCORRO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil en audiencia de fecha veintitrés de mayo de dos mil seis, señaló nueve treinta horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio consistente en el inmueble ubicado en el departamento de interés social número 101, edificio "B" sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical del condominio denominado Cañada lote 05, manzana I, en la calle de Camino al Deportivo s/n., del pueblo de Buenavista, colonia Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado La Loma en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. por lo que se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F. en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Prensa".-México, D.F., a 13 de junio de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

909-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO 17º DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA: "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 167/05.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil seis, dictado en la Sección de Ejecución, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ OCAMPO VERONICA en contra de GIMENO DE LA VEGA LUCIA DE LOURDES VIRGINIA. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en: casa marcada con el número seis, de la calle tres del Eje Satélite y terreno, sobre el cual fue construida, que es lote

número tres de la manzana dieciséis, supermanzana seis, en el fraccionamiento Viveros del Valle, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.-México, D.F., a 08 de junio del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

909-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Exp. 819/2000, juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra ENRIQUE BARRUETA MURRIETA Y OTRA, el C. Juez Cuadragesimo Tercero Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del tres de agosto del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien hipotecado sito, casa en condominio marcada con el número oficial 49-A de la calle de Dalias, lote de terreno número 41, manzana LII, Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 19 de junio del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

909-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE RAFAEL VEGA RODRIGUEZ Y ANA ELIZABETH RODRIGUEZ ARANDAY DE VEGA, expediente número 523/2002, el C. Juez Quincuagesimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice anscribe:

México, Distrito Federal, a doce de junio del año dos mil seis.

A su expediente número 523/2002... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de agosto del año en curso, respecto de la vivienda tipo multifamiliar, ubicada en el departamento cuatrocientos uno del edificio C, guión tres, manzana NP cero tres del Conjunto Crom cero ocho diagonal cero cuatrocientos noventa del Conjunto Habitacional Cuautitlán Izcalli, Zona Centro, Cuautitlán, Estado de México, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., ...precio rendido por cento designado por la parte actora y que resultó ser el de mayor valor, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, gire oficios tendientes a la diligencia del exhorto, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad que se fijó como precio del inmueble mencionado en líneas anteriores. Elabórese el exhorto y edictos y

pongase a disposición de la parte actora.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagesimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, mismo que autoriza y da fe.

Para ser dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado.-México, Distrito Federal, a 20 de junio del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

909-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS GERMAN Y CASIMIRO GARCIA MARIA REFUGIO, expediente 501/2002, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas trece y primero de junio ambos del año en curso, en el cual se ordena sacar el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado el ubicado en la casa de interés social número 31, sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical del condominio denominado "Valls", lote 7, manzana I, calle Camino al Deportivo, sin número del pueblo de Buenavista, colonia Conjunto Urbano de tipo interés sociedad denominado "La Loma", municipio de Tultitlán, Estado de México, y se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de agosto del año en curso, siendo precio base del remate, la cantidad de \$165,100.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como también en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 16 de junio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

909-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 422/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto dictado con fecha nueve de mayo y siete de junio del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de BLANCAS VILLAVICENCIO PATRICIA Y VLADIMIR GONZALEZ GARCIA CANO, con número de expediente 422/98, la C. Juez, ordenó sacar a remate en primera almoneda la casa número tres del Conjunto Habitacional denominado Sor Juana Inés de la Cruz, marcado con el número oficial 71, de la calle Nuevo México, construida sobre el predio denominado Xolalyeca en el municipio de Amecameca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.N., precio asignado por el perito designado en rebeldía para la parte demandada por resultar el más alto, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del comentado precio, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil seis, para que tenga lugar la citada audiencia de remate en primera almoneda, en el local de este H. Juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, Cuarto Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 8 de junio de 2006.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

909-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 520/04.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha trece, dieciséis y veintidós de junio del año en curso, dictado en el expediente número 520/04, del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de NOLVERIDA ORNELAS HUITRON Y LUIS RICARDO SALINAS LOPEZ, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en lote ochenta y ocho, casa en condominio número ocho A, variante B, manzana VIII, calle Real de las Lomas Fraccionamiento Real de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$477,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para dicho remate y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado, señalándose las once horas del día tres de agosto del año en curso, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en los tableros de avisos del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 20 de junio del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.  
909-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por VILLANUEVA HERNANDEZ MARCELA en contra de ZACARIAS ALMANZA TORRES Y LAURA ANDREA GARCIA CENTENO DE ALMANZA, Exp. Núm. 709/00, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle de Milano número trece, lote ocho, colonia Vergel de las Arboledas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de \$1,005,000.00 (UN MILLON CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en el avalúo y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de agosto del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de ese Juzgado, en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad y que designe el C. Juez exhortado.-México, D.F., a 13 de junio de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Maria Eugenia Enriquez Hurtado.-Rúbrica.  
908-A1.-27 junio, 3 y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. GUADALUPE AYALA MENDEZ

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su apoderado general, LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, le demanda en el expediente número: 232/2006, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre JOSE ANTONIO HERNANDEZ AYALA, el nombramiento de tutor legítimo a favor del menor ya mencionado a la institución que lo representa, subsecuente a la prestación anterior la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de dicho menor y el aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.134 del Código Civil Vigente en la entidad, debido a que la demandada había firmado documentos a los señores FLOR FRANCISCA PAVON MILLAN Y JOSE BARTOLOME MATA

VARGAS, donde manifiesta que no puede hacerse cargo del mejor JOSE ANTONIO HERNANDEZ AYALA, y por lo tanto el dicho menor ha sido dejado en completo estado de abandono, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada GUADALUPE AYALA MENDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los (20) veinte días del mes de junio del año (2006) de dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2314.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno 21 de junio de dos mil seis, dictado en el expediente 229/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Nulidad de Convenio, promovido por JUAN SIMON ROSSANO VALDES, contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMON ROSSANO CARRILLO, a través de su albacea MARIO MAYA ROSSANO, VICTORIA LETICIA GONZALEZ ROSSANO DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO y otros de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad del convenio de partición celebrado el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobado mediante auto de esa misma fecha y declarado firme por diverso de diez de febrero de dos mil tres, atento a las razones expuestas en el cuerpo de este libelo. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración de nulidad de la sentencia de adjudicación de fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, declarada firme por auto del trece de marzo de dos mil tres; para el efecto de que sea dictada una nueva resolución que ordene adjudicarse y se adjudique a favor de los coherederos, sólo los bienes que conforman la masa hereditaria a bienes del señor SIMON ROSSANO CARRILLO. C).- El pago de los gastos y costas causídicos, basándose en los siguientes hechos: En fecha once de marzo de la anualidad en curso, el señor MARIO MAYA ROSSANO, fue designado albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SIMON ROSSANO CARRILLO, cargo que aceptó, protestó y le fue discernido. En fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron los coherederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SIMON ROSSANO CARRILLO, a efecto de celebrar convenio en términos del artículo 1012 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado para el Estado de México, por el cual se asignaría... a las personas que en el mismo se expresan, los bienes descritos y mencionados en el propio convenio y que fija de común acuerdo las bases de la partición..." Al no haber habido oposición al convenio de partición y como consecuencia directa e inmediata de ello, en términos de lo preceptuado por el artículo 1014 párrafo segundo del Código Adjetivo Civil, abrogado para la entidad, fue dictada sentencia de adjudicación en fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, misma que fue declarada firme por auto de fecha trece de marzo de dos mil tres... Como se acredita con la certificación del historial registral del inmueble "La Majada Chica", originalmente perteneció al autor de la sucesión, pero actualmente es propiedad del señor ELEUTERIO GARDUÑO ENRIQUEZ, en virtud de la compraventa ante Notario Público, celebrada con el señor JAVIER MENDOZA TAMAYO, quien lo adquirió mediante sentencia ejecutoriada respecto del juicio de usucapión, tramitado en contra de la sucesión del señor SIMON ROSSANO CARRILLO, concluyendo que el inmueble "La Majada Chica", ya no pertenecía al acervo hereditario de SIMON ROSSANO CARRILLO, desde antes de quedar firme el auto por el que se aprobó el convenio de partición, por lo todo lo anterior, es que debe declararse la nulidad del convenio de partición, así mismo, la nulidad de la sentencia de la adjudicación, para el efecto de que sea dictada

una nueva resolución por la que sólo sean adjudicados y se adjudiquen bienes que pertenece al acervo hereditario de SIMON ROSSANO CARRILLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, además deberán publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior, tomando en consideración que el último domicilio de la señora DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO, se ubicó precisamente en el Distrito Federal, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en Metepec, México, a los veintinueve 21 días del mes de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2316.-27 junio, 6 y 17 julio

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 831/99.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATLAN LUNA GUADALUPE Y ROBERTO ARELLANO MORENO, en contra de UNION DE CREDITO DE LA ELECTRONICA, S.A. DE C.V., mediante autos de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis y nueve de febrero del año dos mil seis se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en calle 5, número 117, lote 6, manzana 31, Colonia Las Aguilas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diez de julio del dos mil seis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$650,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días hábiles, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 13 de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

2329.-27 junio, 3 y 7 julio

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 466/06.

PEDRO SANTAMARIA SANCHEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "La Arbolera", ubicado en el poblado de San Felipe, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.93 m con Irma Martínez de la Rosa; al sur: 21.93 m con Ma. Isaura Santamaría Sánchez; al oriente: 04.65 m con calle Lienzo Charro; al poniente: 04.65 m con Carretera Federal Los Reyes Lechería, con una superficie total aproximada de 108.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, Texcoco, México, a doce de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2322.-27 y 29 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 150/2006-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARI CARMEN VELAZQUEZ TREJO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado "Tenango Grande", ubicado en el poblado de San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.00 m con Gerardo Moreno actualmente Crescencio; al sur: 101.00 m y linda con Josefa Ramírez; al oriente: 18.50 m que forma una línea curva que termina en vértice del lado norte y colinda con camino; y al poniente: 12.00 m y linda con calle 5 de Mayo, con una superficie total aproximada de 1,296.00 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a veintinueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2323.-27 y 30 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ABRAHAM PELAEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 93/2002, el juicio ordinario civil, demandando la usucapion en contra de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- De la empresa INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la usucapion del lote I, manzana 98-A, Sección Primera, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 194.00 m2, mismo que se describirá en el primer hecho con sus medidas y colindancias previa resolución a mi favor y que por ende he adquirido la propiedad; B).- Consecuentemente dictada la resolución a mi favor por su señoría gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este distrito judicial para que este inscriba a mi nombre dicha sentencia y se me reconozca como nuevo propietario, previo pago de los derechos correspondientes; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Hechos: Con fecha 22 de junio del año de 1995, adquirí del señor JOSE ANGEL AVENDAÑO RAMIREZ, el lote 1, manzana 96-A, Sección Primera, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: noroeste: 15.10 m con Plaza Encantada; al noreste: 13.86 m con lote número dos; sureste: 15.00 m con lote 31; al suroeste: 12.00 m con calle 14, con una superficie de 194.00 metros cuadrados, desde esa fecha ha tendido la posesión del mismo, en concepto de propietario y a título de dueño, de buena fe realizando actos como cuidando, protegiendo y pagando al corriente el predial con fondos de propio peculio, así como dicha posesión ha sido de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, realizando actos que demuestran fehacientemente la posesión, así de que también manifiesta que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., demostrando la secuencia de transmisiones de dicho inmueble, que son de esta última vende a MARIA LUISA RAMIREZ VIUDA DE AVENDAÑO, y ésta a su vez deja como beneficiario a JOSE ANGEL AVENDAÑO RAMIREZ y éste al promovente, comprobándolo con las documentales que exhibe en su demanda. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación,

deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos legales.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a nueva de mayo de dos mil seis.-  
Primer Secretario. Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
910-A1.-27 junio, 7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 751/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ ROMERO y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, se señalaron las trece horas del día tres de agosto del dos mil seis, para que tenga lugar la quinta audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble ubicado en zona dos (2), manzana setenta seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el Ex Ejido de Santiago Tepalcapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en el avalúo rendido en autos, con un valor de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciase en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 295,245.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento), del precio fijado en la anterior almoneda.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

912-A1.-27, 30 junio y 7 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

YOLANDA VAZQUEZ DIEGO.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ ATILANO, por su propio derecho, demanda a YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, en el expediente marcado con el número 297/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del bien inmueble localizado en el lote 22, manzana 52, Fraccionamiento Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle Convento de Churubusco; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a la demandada por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.68 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

914-A1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A LA CIUDADANO MARCO MORENÓ JIMENEZ.

La señora GABINA SANCHEZ LOPEZ, promueve en su contra en el expediente número 311/06, demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor en el Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

I.- Como lo acredito con la copia certificada que anexo al presente, contraje matrimonio bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal el 7 de febrero de 1984, en la Ciudad de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, tal como lo acredito con la respectiva copia certificada del acta de matrimonio que acompañó al presente como anexo. II.- De dicho matrimonio procreamos a VICTOR MANUEL y PAMELA ARELY de apellidos MORENO SANCHEZ, mayores de edad tal y como lo acredito con las copias certificadas de sus actas de nacimiento que acompañó al presente. III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Nepantla, lote 1, manzana 32, Colonia Unidad Adolfo López Mateos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. IV.- Asimismo informo a su Señoría que durante nuestro matrimonio, no adquirimos ningún bien de fortuna, por lo que no es necesario la liquidación de la sociedad conyugal, dándose cuenta de esto familiares y amistades. V.- Es el caso de que la suscrita y el demandado vivimos separados desde el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, habiendo transcurrido en exceso más de dos años, sin cohabitación y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común. Además, mi contraparte, a partir del momento de la separación, nunca supe a donde se fue a vivir ni regresó jamás al domicilio conyugal, dándose cuenta de todo esto mis familiares y amistades, incurriendo el demandado con su conducta en la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, razón por la cual le demando las prestaciones enumeradas en el preoímio de la presente demanda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, se expide a los nueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

914-A1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIO FRANCISCO MEDEL CARDOSO.

La parte actora EDUARDO CARDOSO CAZARES, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de BALTAZAR CARDOSO PORTILLO, en el expediente número 48/2006, que se tramita en este

Juzgado Primero Civil de Nezahualcóyotl, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de juicio concluido, respecto del proceso fraudulento del juicio de usucapión, promovido por la hoy demandada VALENTINA CARDOSO CAZARES en contra de BALTAZAR CARDOSO PORTILLO, el cual fue radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente 76/2003, siendo objeto de dicho juicio el lote de terreno número tres 3, de la manzana número quince 15, actualmente marcado con el número 119, de la Avenida Cuauhtémoc, de la Colonia Maravillas en esta ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte 20 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

853-B1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 861/05.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado ALBERTA GARCIA MORALES, promueve por su propio derecho el juicio ordinario civil rescisión de contrato de compraventa en contra de ALEJANDRO CASTRUITA CORDOBA, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa que se celebró entre la promotora y el señor ALEJANDRO CASTRUITA CORDOBA, el día quince de octubre del año dos mil tres, referente del bien inmueble que más adelante se detallará B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la terminación del contrato de compraventa, en virtud de haber expirado el plazo en los términos indicados en el mismo contrato; C).- El pago de la pena convencional a razón del quince por ciento del valor total de la compraventa de fecha quince de octubre del año dos mil tres, es decir la cantidad de \$ 35,100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), tal y como quedó estipulado en la cláusula séptima del contrato referido; D).- El pago de los daños y perjuicios como consecuencia inmediata por el incumplimiento de la obligación, del contrato de compraventa celebrado en fecha quince de octubre del año dos mil tres, motivo del presente juicio; E).- La reparación o el pago de los daños y la indemnización de los perjuicios causados al bien inmueble objeto de la compraventa que fue dada en posesión desde la celebración del contrato de fecha quince de octubre del año dos mil tres; F).- La entrega y devolución del bien inmueble referente a la fracción de terreno descrito con antelación con todas sus accesiones legales y que conforme a derecho correspondan; G).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, por el incumplimiento de la obligación del contrato de compraventa a que se hace mención. Respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Real de Chicoloapan, del Barrio del Arenal, perteneciente al municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m y linda con lote 6; al sur: 20.00 m y linda con Guillermo García Morales; al oriente: 09.00 m y linda con calle Real de Chicoloapan; y al poniente: 09.00 m y linda con lote 7, con una superficie total aproximada de 187.00 metros cuadrados. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que pueda lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se

seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial, Texcoco, México, a 21 de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
854-B1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Exp. 4393/175/06, BENJAMIN RUIZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2, Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con Angel Galicia Mendoza, al sur: 8.50 m colinda con Av. Hidalgo, al oriente: 25.00 m colinda con Jesús Monroy y Rosalba García Maya, al poniente: 24.50 m colinda con calle Allende. Superficie: 278.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4394/176/06, C. YAZMIN ITZEL CASTAÑEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, municipio de Apaxco de Ocampo, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Luis Castañeda Rodríguez, al sur: 14.10 m con el Sr. Arturo Ramírez, al oeste: 12.70 m con la Sra. Dolores Rodríguez de Castañeda, al este: 10.00 m colindando con la calle Hidalgo. Superficie: 171.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4395/177/06, C. MARIA MAGDALENA REYES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Mezquite", ubicado en el municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.30 m con Calle Nacional, al oriente: 28.00 m con callejón, al sur: 11.50 m con Miguel Reyes, al poniente: 24.30 m con J. Guadalupe Reyes. Superficie: 402.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4396/178/06, C. FELICIANO SILVERIO ORÓPEZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común

repartimiento, ubicado en 3ra. Privada de El Pino, Bo. Los Castillo de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.30 m colinda con Manuel Godínez, al noroeste: 57.60 m colinda con Manuel Godínez, al oriente: 44.00 m colinda con Lucio Montes Hernández, al poniente: 22.50 m colinda con callejón privado y Sofía Santillán. Superficie: 3.300.00 m<sup>2</sup>. Del cual se desprende la siguiente fracción: al noroeste: 26.87 m colinda con Prop. de Sotero Santillán, al noreste: 19.20 m colinda con Prop. de Ramón Montes Salmerón, al sureste: 25.50 m colinda con 3ra. Cerrada del Pino, al suroeste: 09.00 m colinda con Prop. de Ramón Montes Oropeza. Superficie: 358.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4397/179/06, C. LUISA RAMOS MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1 de Junio S/N, en el poblado de Santa María Tonanitla, en el municipio de Jaltenco, Estado de México, actualmente municipio de Tonanitla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Próspero Ramos Mauricio, al sur: 20.00 m con Dionisia Ramos Mauricio, al oriente: 9.00 m con Crisanto Ramos Mauricio, 6.00 m con Crisanto Ramos Mauricio, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4398/180/06, C. IRENE VILLANUEVA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N, municipio de San Andrés Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 44.60 m con Carlos Domínguez Zamora, al sur: 22.60 m con C. Lázaro Cárdenas y 20.00 m con Armando Villanueva Ramírez, al oriente: 38.50 m con privada y 30.00 m con Armando Villanueva Ramírez, al poniente: 65.80 m con calle Allende. Superficie: 2.282.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4399/181/06, C. EDUARDO ARCHIVALDO VELA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Ecatitlán, del municipio de Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.15 m con C. Alfonso Pastor Roldán, al sur: 50.05 m con Avenida Victoria, al oriente: 70.40 m con C. Guadalupe Vela Becerril, al poniente: 70.10 m con Avenida Dos de Marzo. Superficie: 3,519.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4400/182/06, CC. FABIAN ALFREDO IZAGUIRRE VIEYRA Y GRACIELA HERNANDEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Ana Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con Luis Cambrón García, al sur: 19.50 m con José López Jiménez, al oriente: 9.00 m con Víctor Hernández Venegas, al poniente: 9.00 m con Cerrada de Atocan. Superficie: 175.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4401/183/06, C. ANA GUTIERREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.25 m colinda con Ramón Sánchez, al sur: 43.96 m colinda con Evangelina Sánchez Navarrete, al oriente: 21.00 m colinda con callejón, al poniente: 19.95 m colinda con Angelina Sánchez Navarrete. Superficie: 895.4733 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4402/184/06, C. EMMMA SANCHEZ MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 48, manzana No. 02, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hda. Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 19.39 m y linda con calle Faisanes, al noroeste: 13.25 m y linda con lote No. 11, al noreste: 17.87 m y linda con lote No. 47, al sureste: 20.00 m y linda con calle Cenizotes. Superficie: 299.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 4403/185/06, C. JUANA NOEMI VILLEGAS CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San José, perteneciente al municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.58 m colinda con calle 19 de Julio, al sur: 1ª línea 34.10 m colinda con Cirilo Miguel, 2ª línea 21.75 m colinda con Feliciano Hernández; al oriente: 154.60 m colinda con Cerrada 19 de Julio; al poniente: 1ª línea 104.80 m colinda con Julia Pérez L., Elena Pineda y Florencia Pérez, 2ª línea 74.70 m colinda con Feliciano Hernández. Superficie de 7,365.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4404/186/06. C. AMALIA BERNABE CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San José, perteneciente al municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Carmen Pineda Ramirez; al sur: 10.00 m colinda con Avenida Cuauhtémoc; al oriente: 30.00 m colinda con Juana Bernabé Camilo; al poniente: 30.00 m colinda con Carmen Pineda Ramirez. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4405/187/06. C. SALOME MARIO GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, de esta cabecera del municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Ranulfo González Olvera; al sur: 17.50 m con Faustino Hernández Becerri; al oriente: 8.20 m con Aquilino Hernández Torres; al poniente: 8.20 m con calle Zaragoza. Superficie de 143.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4406/188/06. C. ENRIQUE JUAREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con el nombre de "Tlalmelcalca", del poblado de Santa María Tonanilla, municipio de Jalisco, actualmente municipio de Santa María Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 260.00 m y colinda con Olegario Reyes Martínez, fracción 10.00 m y colinda con Juan Ramírez Chenovis; al sur: 251.00 m y colinda con Ranulfo Ramírez Reyes, fracción 10.00 m y colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 78.50 m y colinda con Clemente Arenas y Felipe Bailón, fracción 20.00 m y colinda con Juan Ramírez Chenovis; al poniente: 78.90 m y colinda con Angel Reyes Martínez, fracción 20.00 m y colinda con Juan Ramírez Chenovis. Superficie de 20,092.11 m2, superficie fracción 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4407/189/06. C. GUILLERMO ANDUAGA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz Prada, Bo. San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.70 m con calle Gustavo Baz Prada; al sur: 7.70 m con C. Francisco Camacho Rosas; al oriente: 54.00 m con C. Agripina Caltenco; al poniente: 54.00 m con Menchaca Núñez Ernestina. Superficie de 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 1560/303/04. C. SANDRA DOMITILA RAMIREZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del H. Ayuntamiento, Barrio Central, del municipio de Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.90 m colinda con Gudelia Venegas Falcón y con privada particular de 2 m de ancho desde Av. Hombres Ilustres por el lado poniente del resto del terreno de la C. Gudelia Venegas Falcón; al sur: 15.90 m colinda con Antonia Pazarán Calzada; al oriente: 18.30 m colinda con Benito Morales Venegas; al poniente: 18.30 m colinda con Casimiro Venegas. Superficie de 290.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 4042/297/05. LEON CRESCENCIO MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Sonora s/n, Bo. Los Hornos, Santa María Ajolapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 108.70 m con Lucio López y Ursula Ferrer, 63.00 m con callejón, fracción 54.75 m con Jerónimo Mendoza Vidal; al oriente: en línea quebrada 57.00 y 13.60 m con Camino Nacional, fracción 39.71 m con José Mendoza Rodríguez, calle Sonora; al sur: 108.50 m con Callejón Sonora, fracción 42.70 m con Cerrada de Sonora; al poniente: 91.50 m con Julio Mendoza Vidal, fracción 47.84 m con Privada Mendoza de 6.00 m de ancho. Superficie 15,000.00 m2, superficie fracción 2,057.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
F E D E R R A T A S**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDO POR CARLOS ROMERO FUENTES RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 15556/11/05 ADMITIDO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES MISMAS QUE SE PUBLICARON TANTO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO ADELANTE EN LA NOTICIA, LOS DIAS 8, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2006, 24, 27 DE ENERO Y 1º DE FEBRERO DE 2006 RESPECTIVAMENTE Y EN CUYAS PUBLICACIONES SE INDICO ERRONEAMENTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE 15556/11/06 DEBIENDO SER LO CORRECTO 15556/11/05 LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.-DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO A 6 DE JUNIO DE 2006.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ.-RUBRICA.

2331.-27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
F E D E R R A T A S**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDO POR JORGE ANTONIO CORONA ANGUIANO RADICADO EN ESTA OFICINA

REGISTRAL DE CUAUTITLAN MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 15563/18/05 ADMITIDO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES MISMAS QUE SE PUBLICARON TANTO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO ADELANTE EN LA NOTICIA, LOS DIAS 8, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2006, 24, 27 DE ENERO Y 1º DE FEBRERO DE 2006 RESPECTIVAMENTE Y EN CUYAS PUBLICACIONES SE INDICO ERRONEAMENTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE 15563/18/06 DEBIENDO SER LO CORRECTO 15563/18/05 LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.-DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO A 6 DE JUNIO DE 2006.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ.-RUBRICA.  
2331.-27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
F E D E R R A T A S**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDO POR PEDRO GARCIA SANTILLAN RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 15557/12/05 ADMITIDO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES MISMAS QUE SE PUBLICARON TANTO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO ADELANTE EN LA NOTICIA, LOS DIAS 8, 13 Y 16 DE FEBRERO DE 2006, 24, 27 DE ENERO Y 1º DE FEBRERO DE 2006 RESPECTIVAMENTE Y EN CUYAS PUBLICACIONES SE INDICO ERRONEAMENTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE 15557/12/06 DEBIENDO SER LO CORRECTO 15557/12/05 LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.-DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO A 5 DE JUNIO DE 2006.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ.-RUBRICA.  
2331.-27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 0111, JESUS IGNACIA AVILA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautia", ubicado en calle 21 de Marzo, lote 03, de la manzana 01, en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Ciro Herrera; al sur: 8.00 m y linda con Sergio Loza; al oriente: 15.00 m y linda con calle 21 de Marzo; al poniente: 15.00 m y linda con Marcos Ochoa. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2332.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 0123, PAULA VERONICA PACHECO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Parcela LL", ubicado en lote 50, en Ampliación San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con

Mariano Martínez; al sur: 09.80 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 13.60 m y colinda con Guillermo Beltrán; al poniente: 13.60 m y colinda con Filiberto Rivera. Superficie aproximada de 134.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2332.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2615, JAIME FLORES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en calle interior, actualmente Av. Central, lote ocho, manzana dos, en Santa María Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle interior, actualmente Av. Central; al sur: 7.00 m con Ascencio Arieta; al oriente: 21.50 m con lote siete; al poniente: 21.35 m con lote nueve. Superficie aproximada de 150.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2332.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4934/244/06, RITA MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Mina # 13-B, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.20 m con el Sr. Luis Rodríguez Pérez; al sur: 13.20 m con el Sr. Alfonso Rodríguez Martínez; al oriente: 9.50 m con el Sr. Dionicio Rivas Mulhía; al poniente: 9.50 m con callejón Mina. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de junio de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2311.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4933/243/06, MAGDALENA RUIZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre 505 en Santa María Zoquiapan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.23 m con paso de servidumbre; al sur: 10.35 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 31.10 m con la Sra. María Guadalupe Morales Garduño; al poniente: 33.23 m con la Sra. Irma Ruiz Villanueva. Superficie aproximada de: 316.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de junio de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2312.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5717/307/06, SALOMON ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle C. Fray Servando Teresa de Mier pueblo de San Mateo Oztzacatitlan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Teodoro Martiez; al sur: 13.00 m con Fray Servando Teresa de Mier; al oriente: 16.00 m con Alejandra Jaimes Escobar; al poniente: 16.00 m con Teodoro Martiez Garrido. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 2006.- C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2317.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5512/288/06, JOSUE NAVA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 m con Domingo Pichardo Salgado; al sur: 06.73 m con calle Independencia; al oriente: 48.53 m con Domingo Pichardo Delgado; al poniente: 27.97 m con 2 líneas Margarita Malvárez R., 36.48 m y con Margarita Malvárez R. Superficie aproximada de: 1,019.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio de 2006.- C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2324.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3566/195/06, PETRA GUTIERREZ CENDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Maria Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.80 m y linda con Alfonso García Enciso; al sur: 28.05 m y linda con Inés Rodríguez Espindola; al oriente: 26.75 m y linda con Julián Aguilar; al poniente: 25.00 m y linda con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de 810.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2321.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 1604/76/06, CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral", ubicado en carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 94.00 m y linda con Luis Ricaño; al sur: 94.00 m y linda con Zenaida Montiel; al oriente: 15.00 m y linda con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m y linda con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,410.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2321.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 1606/78/06, CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral Segundo", ubicado carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 96.00 m y linda con Esther Montiel Benítez; al sur: 96.00 m y linda con Filemón Martínez; al oriente: 15.00 m y linda con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m y linda con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,440.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2321.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 3318/185/06, MA. DEL PILAR LINARES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Andrés y la carretera México-Pachuca del poblado de San Francisco Cuautlilquica, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con el señor Sepor Isidoro Montaño Montecillo; al sur: 20.00 m y linda con la señora Julia Linares Gómez; al oriente: 12.40 m y linda con el señor Emilio Linares Gómez; al poniente: 12.30 m y linda con la carretera libre México-Pachuca. Con una superficie aproximada de 256.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2321.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 4593/205/2006, IGNACIO PARDO OLAGUIBEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la fracción 07 lotes ocho y nueve de la Ex-Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Jesús Martínez; al sur: 100.00 m con Lino Martínez; al oriente: 50.00 m con Alfredo Hernández Domínguez; al poniente: 50.00 m con Mario Martínez Negrete. Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 439/52/06, JUAN RICARDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ohste" de San Lorenzo Tlacotepec,

municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle pública; al sur: 12.00 m con propiedad del Sr. Artemio Esquivel Cejudo; al oriente: 29.30 m con propiedad del Sr. Javier Casio Cárdenas; al poniente: 25.00 m con propiedad del Sr. Artemio Esquivel Cejudo. Superficie aproximada: 338.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2325.-27, 30 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaria Pública Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. Isidro Muñoz Rivera, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 6,996, Volumen 142 de fecha 2 de junio 2006, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION BENITEZ ARCE, por medio de la cual los señores MIGUEL ALBITER GOMEZ, MARIA, PASTOR, TERESA, ROBERTINO, ADRIAN, MARIA DEL CARMEN y FERMIN por sí y en representación de sus hermanos EUTIMIO, HECTOR y LIDUVINA también conocida como LUDUVINA todos de apellidos ALBITER BENITEZ, teniendo el carácter de cónyuge supérstite el primero y los demás de únicos descendientes en su carácter de presuntos herederos, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 6 de junio de 2005.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA  
CIENTO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2318.-27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,386, de fecha 05 de junio del 2006, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE SOLORZANO OLVERA, a solicitud de los señores ANA IRENE, ENRIQUE y EDUARDO ARTURO de apellidos SOLORZANO MIER, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 08 de junio del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
Notario Público Interino No. 93  
del Estado de México.

2326.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,381, de fecha 05 de junio del 2006, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ PALOMO (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de MARIA LUISA RODRIGUEZ DE MEZA), a solicitud del señor JULIO MEZA MEZA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores DANIEL, RAFAEL, ARTURO, ALEJANDRA, RENE, RUBEN, OLGA, MIGUEL, ANGELA, JOSE, ANTONIO y ANA MARIA todos de apellidos MEZA RODRIGUEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 07 de junio del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
Notario Público Interino No. 93  
del Estado de México.

2327.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,251, de fecha 18 de mayo del 2006, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NAZARIO REYNOSA LUGO, a solicitud de la señora FELIPA LOPEZ MENDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 02 de junio del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
Notario Público Interino No. 93  
del Estado de México.

2328.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 092 del volumen 002, de fecha 11 de mayo de dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL HILARION LINAS ENSUASTEGUI, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL HILARION LINAS ENSUASTEGUI.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.  
Naucalpan de Juárez. Estado de México, a 06 de junio de 2006.

Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo.-Rúbrica.  
915-A1.-27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 157 del volumen 003, de fecha 09 de junio de dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO DE LEON ZARZOSA, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO DE LEON ZARZOSA.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.  
Naucalpan de Juárez. Estado de México, a 12 de junio de 2006

Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo.-Rúbrica.  
916-A1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 9,943, del 26 de mayo del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, en los términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado de México: la tramitación de la sucesión intestamentaria de la señora MARIA RAQUEL RODRIGUEZ GARCIA que otorgan los señores EDUARDO CRUZ LEMUS y EDUARDO CRUZ RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos de la mencionada sucesión. Asimismo, los señores EDUARDO CRUZ LEMUS y EDUARDO CRUZ RODRIGUEZ, aceptaron la herencia, también quedaron enterados de que se recabarán del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad y Archivo Judicial, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta que los señores EDUARDO CRUZ LEMUS y EDUARDO CRUZ RODRIGUEZ, son las únicas personas con derecho a heredar.-Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 26 de mayo del 2006.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO.

916-A1.-27 junio y 6 julio.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 852-A1, promovido por Banco Nacional de México, publicado los días 14, 15 y 16 de junio del año en curso, en el tercer renglón.

DICE: SE CONVOCAN POSTORES.  
ALBERTO FEDERICO ARANDA CIFUENTES.

DEBE DECIR: ALBERTO FEDERICO ARANDA CIFUENTES.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**EDICTO**

C. LUIS GARCIA MORALES

En términos de lo dispuesto por los artículos 144 fracciones II y VII de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I, párrafo primero de su Reglamento; toda petición o queja de los particulares deberá hacerse por escrito, en el que señale el nombre del peticionario o del quejoso y en su caso de quien promueva en su nombre; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México; nombre y número de notario contra quien se formule la queja; los planteamientos o solicitudes que se hagan; las disposiciones legales en que se sustente de ser posible; y las pruebas que se ofrezcan, en su caso.

Visto el contenido de su escrito inicial de queja y del acuerdo dictado por el suscrito en el expediente de queja número 045/06, y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México; se le previene para que dentro del término de tres días contados a partir de aquél en que surta efectos la presente notificación por edicto, señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole para el supuesto de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ  
DIRECTOR TÉCNICO Y DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

2332-BIS.-27 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

CI/SEDAGRO/MB/037/2006

SE NOTIFICA GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción VI, 42 fracciones I, II y XVII, 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 27 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha cuatro de febrero de dos mil cinco; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho); primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta de Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el Contralor Interno acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, SE NOTIFICA A EL C. SAMUEL EPHRAIM GARCIA HERNANDEZ, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTIA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 5 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO", Ex Rancho San Lorenzo Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por sí o por medio de abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, en relación al incumplimiento de la obligación que impone el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no haber presentado su Manifestación de Bienes por A.T.A, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 22 días del mes de junio del 2006.

ATENTAMENTE

C.P.C. CLAUDIA A. VALDES LOPEZ  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

2309.-27 junio.

AUTOBUSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de AUTOBUSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C. V. a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 172 inciso a) al g), 173, 186, y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente. La cual se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa ubicada en Av. Centenario Himno Nacional N° 44, Melchor Ocampo, Estado de México el día 7 de Julio de 2006 a las 10:00 A. M. bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y Conclusión del Acta del 19 de Julio de 2003.
3. Informe del Consejo de Administración.
4. Asuntos Generales.

Melchor Ocampo, Edo. de México a 22 de Junio de 2006.

Florentino Trinidad Contreras Hernández  
Presidente del Consejo de Administración  
(RUBRICA).

913-A1.-27 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Toluca, México a trece de junio del año 2006

Of. No. SCIN/0910/2006

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**CC. RINGO ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ, ADOLFO TINOCO GARCIA Y JOSE OMAR VILORIA AVENDAÑO**

**PRESENTE**

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas antes citadas las siguientes sanciones pecuniarias, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en haber infringido lo previsto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción III del ordenamiento legal en cita; en la inteligencia que los montos a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

No.	No. de Expediente	Servidor Público	Fecha de Resolución	Sanción Pecuniaria	Cantidad líquida a pagar
1	CI4/SGG/MB/032/2006	Ringo Arturo Gutiérrez Hernández	22-05-2006	30 días	\$3,910.80
2	CI4/SGG/MB/036/2006	Adolfo Tinoco Garcia	25-05-2006	30 días	\$3,910.80
3	CI4/SGG/MB/037/2006	José Omar Viloria Avendaño	18-05-2006	30 días	\$22,569.60

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, según convenga a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA  
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO  
(RUBRICA).**

2319.-27 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Nezahualcóyotl, México, a trece de junio de 2006  
NO. DE OFICIO: SCIN/0978/2006  
NO. DE EXPEDIENTE: C14/SGG/QUEJA/028/2006

PROCEDIMIENTO: QUEJA

**C. MIGUEL ANGEL SOLIS AGUILAR  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 129 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 43, 45, 49, 52, 53, 57, 59, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los numerales primero, segundo y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, los artículos 20 fracciones I y IV, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo del año dos mil seis; 3° fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el día primero de febrero del año dos mil seis; en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de mayo de año dos mil seis, sirvase comparecer el próximo día **06 de julio de 2006, a las 10:30 horas**, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, Interior 115, Colonia Metropolitana Segunda Sección, (CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS) de esta Ciudad, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de las presuntas responsabilidades administrativas que se le atribuyen en el desempeño de sus funciones, consistentes en:

Que como servidor público adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, el día **11 de julio del año 2005**, en las instalaciones del la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, ubicadas en la calle 28 de Octubre esquina con Fidel Velázquez, colonia Vértice, Toluca, Estado de México; le fueron tomadas con su autorización por escrito y ante la presencia del Notario Público número 71 de la Ciudad de Toluca, dos muestras de orina necesarias para la práctica de examen antidoping, con objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva número 139, para la portación de armas de fuego, y lo dispuesto por el artículo 55 fracciones I y V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México. Como consecuencia de los estudios realizados a la muestra "A" que le fue tomada, denominado perfil antidoping, por parte de Laboratorio Químico Clínico Azteca S. A. de C. V., consistente en el detección y cuantificación de metabolitos de drogas por el método confirmatorio utilizando la técnica de cromatografía de gases acoplado a espectrometría de masas (GC/MS), muestra que fue analizada en fecha **15 de julio de 2005**, con grado de confiabilidad del 100%, utilizando el método de muestreo por duplicado en "A y B" con cadena de custodia, se determinó que resultó positivo en **COCAINA con 447.755 ng/ml**; considerándose positiva su muestra al exceder el límite de corte internacional, según el cual y el carácter de positivo se configura al rebasar en **COCAINA 150 ng/ml, CANABINOIDES 15 ng/ml y ANFETAMINAS 500 ng/ml**. Conducta irregular la de usted porque al resultar positivo en el consumo de **COCAINA con 447.755 ng/ml**, incumple su obligación como miembro de los cuerpos preventivos de seguridad pública de **no consumir enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, dentro o fuera del servicio**, prevista por el artículo 55 fracción V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, y como consecuencia de ello, inobserva la obligación de carácter general de observar las demás obligaciones que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas, establecidas por las fracciones XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, disposiciones que señalan:

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.**

**Artículo 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

**FRACCION XXII.-** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

**FRACCION XXXI.-** Las demás que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

**LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PREVENTIVA DEL ESTADO DE MEXICO**

**Artículo 55.-** Son obligaciones de los miembros de los cuerpos preventivos de seguridad pública, las siguientes:

**FRACCION V.-** Abstenerse de asistir a sus labores bajo el efecto de bebidas embriagantes, ni consumir enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, dentro o fuera del servicio.

Presuntos hechos irregulares que se desprenden de los siguientes medios convictivos: 1) Oficio número 202320200/UAJ/607/2006 de fecha 26 de enero del 2006, suscrito por la Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito. 2) Perfil antidoping de fecha 15 de julio del 2005, del laboratorio Químico Clínico Azteca, S.A. de C.V. 3) Acta de examen toxicológico en orina para la detección de metabolitos de drogas de abuso con muestras "A" y "B" de fecha 11 de julio del 2005, del laboratorio Clínico Azteca, S.A de C.V. 4) Antecedentes Laborales de usted, dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, remitidos a este Organismo de Control Interno, por el jefe del archivo de personal de esa Dirección, mediante el oficio número 202322001/DRH/005291/2005 fechado el veinticinco de agosto del año 2005. 5) Copia cotejada de su licencia de conducir, expedida a su favor por la Secretaría de Transportes y Vialidad con número de folio C-04030968. 6) Copia cotejada del oficio número 202322000/DA/2260/2005 de fecha veintitrés de agosto de 2005, signado por el Director de Administración de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito. 7) Copia cotejada de la licencia de funcionamiento, expedida a favor del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V., de fecha 01 de enero de 2005. 8) Copia cotejada de la licencia sanitaria número 04-R-09-009-0013, expedida el día 09 de junio de 2004, por la Secretaría de Salud a favor del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V. 9) Copia cotejada de licencia sanitaria número 203R93 expedida por la Dirección de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México el día 09 de septiembre de 1992, a favor del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V. 10) Copia cotejada del escrito de fecha 01 de agosto de 2005, suscrito por el jefe de Toxicología del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V., relacionado con el procedimiento para la realización de toma de muestras. 11) Copia cotejada del escrito de fecha primero de agosto del 2005, suscrito por el Jefe de Toxicología del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V., relacionado con el informe de la interpretación de las gráficas chromatogram plot y quantitation report. 12) Copia cotejada del informe de resguardo de muestras de fecha 1 de agosto de 2005, suscrito por el Jefe de Toxicología del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V. 13) Copia cotejada del escrito de fecha primero de agosto de 2005, suscrito por el Jefe de Toxicología del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V., en el que se refiere el sustento del parámetro que se toma en cuenta para dar positiva una muestra de orina en Canabinoides, Cocaína, Anfetaminas y Barbitúricos. 14) Copia cotejada del escrito de fecha primero de agosto del 2005, suscrito por el Jefe de Toxicología del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V., en el que se hace constar fecha y año de emisión del acuerdo de publicación de donde se toma el límite de corte internacional, donde se publicó y quienes lo utilizan. 15) Copia cotejada de la relación de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito a los cuales se les practicó perfil antidoping en el mes de julio del 2005. 16) Original del escrito de fecha once de julio del año dos mil cinco, titulado Toma de Muestra para examen de antidoping, mismo que contiene la autorización por escrito del servidor público que nos ocupa, para la práctica del examen de antidoping; 17) Copia cotejada de la lista de asistencia del personal adscrito a dicha Dirección, que asistió al examen toxicológico, y en la que se relaciona a usted. 18) Copia cotejada del Testimonio Notarial número 941, Volumen XCI Especial, folios 018-021 del año 2005, a cargo del Lic. Mario Alberto Maya Schuster, Notario Público número 71 de la Ciudad de Toluca.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la citada Subcontraloría, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad. No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en audiencia a lo que sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de su defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimiento Administrativo de la entidad, de igual forma se le previene para que señale domicilio cierto en el Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicaran también por edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del ordenamiento legal en cita. Por otra parte se le hace de su conocimiento que existe en custodia del Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V. una segunda muestra "B" a su disposición, con el único fin que, de considerarlo pertinente, sea ofrecida ante este Organismo de Control Interno, quien a su vez proveerá lo necesario para su desahogo en términos de lo dispuesto por los artículos 83, 84 y 85 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA  
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO  
(RUBRICA).**

2319.-27 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR AL SERVIDOR PUBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/047/2004	LUIS MANUEL SANCHEZ ZARAGOZA	OMISO BAJA	01 DE SEPTIEMBRE A: 31 DE OCTUBRE DE 2003	07 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HRS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

CONTRALOR INTERNO

DR. ROMAN VILLANUEVA TOSTADO  
(RUBRICA).

2320.-27 junio.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 15 DE JULIO DEL 2006, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria por quien la preside.

II. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre el estado de la administración de la empresa para su respectiva aprobación, respecto del ejercicio social:

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005.**

III. Lectura y examen del Balance General, del Estado de Resultados y del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio social de 2005.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Balance General, del Estado de Resultados e informe del Comisario, del ejercicio social 2005.

V. Resolución sobre la aplicación de la utilidad o pérdida que muestren los Estados de Resultados, correspondiente al ejercicio social 2005.

VI. Nombramiento o reelección, en su caso, del Consejo de Administración para el ejercicio social de 2006.

VII. Nombramiento o reelección, en su caso, del Comisario para el ejercicio social de 2006.

VIII. Ratificación de los actos y acuerdos tomados por el Consejo de administración durante el ejercicio social de 2005.

IX. Reconocimiento como accionistas de las personas cuyos titulares ya fallecieron.

X.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de junio de 2006.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.  
LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA  
(RUBRICA).

911-A1.-27 junio.